**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez, me permito informarle que la Sociedad nombrada como secuestre en este proceso, el 2 de diciembre de 2022, allegó al correo electrónico institucional, informe de secuestre sobre rendición provisional de cuentas. A Despacho.

La Pintada, 7 de diciembre de 2022

Sandra Quimbayo P.
Secretaria

#### DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PINTADA

Siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05 390 40 89 001 <b>2019 00034</b> 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Banco Davivienda
Demandado	Ángel Ricardo Agudelo Ramírez
Providencia	A.S. No. 198 de 2022
Decisión	Da traslado rendición de cuentas secuestre

De la rendición provisional de cuentas allegadas por la secuestre, se da traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien al respecto. Ello, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 500 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE** 

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS ELECTRONICOS No. 053** fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, a las 8:00 a.m., el día **9** de **diciembre** de **2022.** 

5 ANDRA DUZMBASO P.

SANDRA QUIMBAYO PATIÑO SECRETARIA

# Bienes & Abogados S.A.S.



Nit 901.231.064-0

Medellín, diciembre del 2022

Señor

### JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL LA PINTADA ANTIOQUIA.

E. S. D

REFERENCIA	EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADOS	ANGEL RICARDO AGUDELO RAMIREZ
SECUESTRE	"BIENES & ABOGADOS S.A.S"
RADICADO	05390 40 89 001 2019 00034 00
ASUNTO	RENDICIÓN PARCIAL DE CUENTAS:  01 octubre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, residenciada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada y localizable en la dirección que figura al pié de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal Principal de la sociedad denominada "BIENES & ABOGADOS S.A.S", con domicilio principal en el municipio de Copacabana Antioquia, NIT. 901231064 – 0, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestre en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

### **BIEN SECUESTRADO**

Bien ubicado en la Urbanización Barrio Pueblo Nuevo, carrera 32 No. 36 - 07, piso tercero, bloque E, apartamento 301 de este municipio de La Pintada.

## **RELACIÓN BIENES SECUESTRADOS**

**<u>Descripción</u>**: Es igual a la misma que se describe en el acta contentiva de la diligencia de secuestro

**PRIMERO:** A la fecha el inmueble continúa bajo la custodia y cuidado del demandado, el señor **ANGEL RICARDO AGUDELO**, encontrándose en las mismas condiciones descritas en el acta de secuestro.

**SEGUNDO:** Por lo anterior, el bien no ha generado ingresos ni egresos para reportar al despacho.

En los anteriores términos queda rendida la gestión parcial que ha desarrollado la empresa **BIENES & ABOGADOS S.A.S.** como secuestro, dentro del proceso de referencia; quedando dispuesta a presentar cualquier requerimiento adicional por parte del despacho.

Atentamente,

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.

CC 42.898.300.

REPRESENTANTE LEGAL DE

"BIENES & ABOGADOS S.A.S"

NIT. 901231064 - 0